73

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 20 ABR 2022

REF Expediente: 11001-31-03-020-**2011-00483-**00

En atención a que se advierte desinterés en la parte demandante para acompañar el secuestro comisionado, se dispondrá la devolución del despacho comisorio Nº 1177 al Juzgado comitente sin diligenciar.

Téngase en cuenta que se ha señalado fecha en 2 oportunidades para materializar el encargo (fls.54, 64, 69), sin que se retiren los oficios o se justifique la inasistencia de parte del extremo ejecutante, sumado que el expediente lleva más de 2 años sin impulso.

Por lo tanto, devuélvase la comisión al Juzgado 5º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 21 ABR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 32

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA